



COMUNICADO DE PRENSA

Una economía de los servicios que funcione para los europeos

Bruselas, 10 de enero de 2017

La Comisión presenta hoy un paquete de medidas ambicioso y equilibrado que facilitará a las empresas y a los profesionales la prestación de servicios en un mercado potencial de quinientos millones de personas.

Un nuevo impulso al sector de los servicios beneficiará a los consumidores, a los demandantes de empleo y a las empresas y potenciará el crecimiento económico en toda Europa.

Como parte del plan de trabajo establecido en la [Estrategia para el Mercado Único](#), las propuestas presentadas hoy responden al [compromiso político](#) del presidente Juncker de aprovechar todo el potencial del mercado único para convertirlo en la rampa de lanzamiento que permita a las empresas europeas prosperar en la economía mundial. El Consejo Europeo confirmó este objetivo en sus conclusiones de diciembre de 2015, junio de 2016 y diciembre de 2016. Las medidas propuestas tienen por objeto facilitar a los proveedores de servicios la gestión de los trámites administrativos y ayudar a los Estados miembros a detectar requisitos obsoletos o excesivamente gravosos aplicados a los profesionales que operan a nivel nacional o transfronterizo. En lugar de modificar las normas de la UE vigentes en el ámbito de los servicios, la Comisión apuesta por mejorar su aplicación, puesto que está demostrado que una aplicación óptima daría un notable impulso a la economía de la UE.

El vicepresidente Jyrki **Katainen**, responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, ha declarado: *«Los obstáculos al comercio de servicios son también un freno a la competitividad. Aprovechar mejor el mercado único de los servicios ayudará a las empresas europeas a crear empleo y a crecer en los mercados de otros países, ofreciendo más variedad de servicios a mejores precios y manteniendo elevados estándares de protección de los intereses de los consumidores y trabajadores europeos. Hoy proponemos simplificar los procedimientos para los proveedores de servicios transfronterizos y una forma nueva y más moderna de colaboración de los Estados miembros en la reglamentación de sus sectores de servicios.»*

Por su parte, la comisaria Elżbieta **Bieńkowska**, responsable de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, ha declarado: «*Los servicios representan dos tercios de la economía de la UE y generan aproximadamente el 90 % de los nuevos empleos. Sin embargo, el mercado único —esa joya que consideramos con excesiva frecuencia una conquista definitiva— no funciona adecuadamente con respecto a este sector. En consecuencia, desperdiciamos un importante potencial de empleo y crecimiento. Hoy damos un nuevo impulso al sector de los servicios para hacer de Europa un centro mundial de suministro, compra y desarrollo de nuevos servicios*».

Las cuatro iniciativas concretas que adopta hoy la Comisión son las siguientes:

- **Una nueva tarjeta electrónica europea de servicios:** Un procedimiento electrónico simplificado permitirá a los proveedores de servicios para empresas (por ejemplo, las empresas de ingeniería, los consultores informáticos o los organizadores de ferias comerciales) y de servicios de construcción cumplir más fácilmente los trámites administrativos necesarios para prestar servicios en otros países. Los proveedores de servicios podrán dirigirse simplemente a un único interlocutor en su país de origen y en su propio idioma. Este interlocutor verificaría los datos necesarios y los transmitiría al Estado miembro de destino. Este último conserva su actual facultad de aplicar requisitos reglamentarios nacionales y de decidir si el solicitante puede ofrecer servicios en su territorio. La tarjeta electrónica no afectaría a las obligaciones del empleador ni a los derechos de los trabajadores que están en vigor.
- **Evaluación de la proporcionalidad de las normas nacionales sobre los servicios profesionales:** Aproximadamente cincuenta millones de personas —el 22 % de la población activa europea— desempeñan profesiones cuyo ejercicio está condicionado a la acreditación de cualificaciones específicas o en las que está protegida la utilización de un título concreto, por ejemplo en el caso de los farmacéuticos o los arquitectos. La reglamentación está a menudo justificada para una serie de profesiones (por ejemplo, las relacionadas con la salud y la seguridad), pero en muchos otros casos la existencia de normas obsoletas e innecesariamente gravosas puede dificultar más de lo razonable el acceso de candidatos cualificados a determinados empleos, circunstancia que juega también en detrimento de los consumidores. La UE no regula ni desregula las profesiones, prerrogativa que conservan los Estados miembros, pero, con arreglo al Derecho de la UE, estos deben determinar si son necesarios y equilibrados los nuevos requisitos profesionales nacionales. Para garantizar un enfoque coherente y constante, la Comisión propone racionalizar y aclarar cómo deben realizar los Estados miembros una prueba de proporcionalidad completa y transparente antes de adoptar o modificar normas nacionales sobre servicios profesionales.

- **Orientaciones sobre las reformas nacionales de la reglamentación de las profesiones:** El ejercicio de [evaluación mutua](#) que los Estados miembros realizaron entre 2014 y 2016 pone de manifiesto que aquellos que han abierto sus mercados de servicios (por ejemplo España, Italia, Polonia y Portugal) se benefician ahora de más variedad de servicios a mejores precios, manteniendo al mismo tiempo elevados estándares de protección de los intereses de los consumidores y trabajadores europeos. La Comisión ofrece hoy orientaciones sobre las necesidades de reformas nacionales en la reglamentación de servicios profesionales que tienen un gran potencial de crecimiento y empleo, a saber, los de arquitecto, ingeniero, abogado, contable, agente de patentes, agente inmobiliario y guía turístico. Se invita a los Estados miembros a evaluar si los requisitos profesionales cumplen los objetivos nacionales de política pública. Estas orientaciones complementan las evaluaciones del [Semestre Europeo](#) al abordar de forma específica los requisitos aplicables a estas profesiones.
- **Mejora de la notificación de los proyectos de legislación nacional sobre servicios:** El Derecho de la UE ya obliga a los Estados miembros a notificar las enmiendas a normas nacionales sobre servicios a la Comisión para que esta y los demás Estados miembros puedan expresar desde el principio del proceso las inquietudes que puedan albergar sobre posibles incoherencias con la legislación de la UE. La Comisión propone hoy mejoras de este mecanismo para que el proceso sea más oportuno, eficaz y transparente.

Contexto

Si bien los servicios representan dos tercios de la economía de la UE y aproximadamente un 90 % de los empleos creados, los resultados del sector de los servicios no están a la altura de estas cifras. El crecimiento de la productividad en este sector es bajo y el resto del mundo está ganando terreno. Los obstáculos impiden la creación y expansión de las empresas y son la causa de que los consumidores paguen precios más altos y tengan menos opciones. Por otra parte, el rendimiento de la industria manufacturera está cada vez más ligado a la competitividad de los servicios, razón por la cual los obstáculos al comercio de servicios en el mercado único afectan también a la competitividad de la industria manufacturera de la UE. Para invertir esta tendencia y generar más crecimiento y puestos de trabajo, los Estados miembros deben estimular el desarrollo de la economía de los servicios y aprovechar mejor el potencial del mercado único de los servicios.

Más información

Preguntas frecuentes ([MEMO/17/11](#))

[Propuesta de tarjeta electrónica de servicios](#)

[Propuesta de procedimiento de notificación en el ámbito de los servicios](#)

[Propuesta de prueba de proporcionalidad](#)

[Orientaciones sobre las recomendaciones de reforma de la reglamentación de los servicios profesionales](#)

Factsheet

IP/17/23

Personas de contacto para la prensa:

- [Lucia CAUDET](#) (+32 2 295 61 82)
- [Mirna TALKO](#) (+32 2 298 72 78)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Contacto: [equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: <https://twitter.com/PrensaCE>